

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-TA-0147

Páginas: 32

ÍNDICE

Nº expediente: 060-CO-TA-2019-0004

Título: SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Cristina Correa Sainz	REVISADO: Nieves Martín Palomo	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	---

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-TA-2019-0004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de Ingeniería del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera para efectuar las siguientes actividades:

- Análisis de las estrategias y la preparación de las especificaciones técnicas de las obras de desmontaje/demolición y restauración. Apoyo y seguimiento técnico de los trabajos en el emplazamiento.
- Estudios de evolución y preparación de la documentación de las modificaciones de diseño de sistemas e instalaciones, de cálculos soporte tanto radiológicos como estructurales que justifiquen las estrategias adoptadas para la realización de las obras y para el seguimiento y supervisión técnica de los trabajos en el emplazamiento.
- Revisión de la documentación de licencia, de las modificaciones de diseño que se requieran y dar cumplimiento a los requerimientos derivados del proceso de licenciamiento durante los trabajos y a la finalización de los mismos

2. División en lotes

El contrato se desarrollará sin discontinuidad temporal en su realización. El servicio integra diferentes tareas de ingeniería que están interrelacionadas y vinculadas entre sí.

El servicio de Ingeniería constituye una unidad de gestión y de responsabilidad técnica integrada, compuesta por dos grupos: Ingeniería Principal e Ingeniería de Obra. El grupo de ingeniería principal es el mayor en cuanto a contenido y recursos se refiere. El grupo de ingeniería de obra es dependiente y complementario al anterior, ya que sigue las directrices de la ingeniería principal y aporta los datos de la obra que se precisan en el diseño de las actividades.

La dirección técnica de los servicios de ingeniería se realiza desde el grupo de la Ingeniería Principal. Se requiere una estrecha coordinación entre los dos grupos para garantizar la seguridad y correcta ejecución de las actividades a diseñar y diseñadas.

La intervención de diferentes contratistas obstaculizaría los trabajos y pondría en riesgo la seguridad de las actividades de desmantelamiento que se diseñen, a la vez que incrementaría el plazo de ejecución de las actividades tanto en diseño como en ejecución. Es por esto que la realización independiente de las prestaciones objeto del presente contrato dificultaría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

retrasaría las actividades de desmantelamiento, poniendo por lo tanto en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proyecto en su conjunto.

Como conclusión, la naturaleza de estas actividades impide su contratación en lotes porque están estrechamente vinculadas y requieren una adecuada coordinación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de ENRESA y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-TA-0145.

4. CPV

71300000 - Servicios de ingeniería.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 3.114.326,72 euros, IVA excluido que sumado a los 654.008,61 euros de IVA hace un total de 3.768.335,33 euros (IVA incluido).

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, su dedicación prevista y el cálculo de las horas que se estiman necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 octubre 2019), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

En el equipo mínimo de trabajo solicitado se requieren cinco tipos de perfiles profesionales:

- Director de proyecto (nivel 1 del convenio de referencia).
- Técnicos responsables de diseño mecánico, desmontajes/demolición y restauración, seguridad y caracterización radiológica, eléctrica y mecánica en

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	4

obra, civil y proyectista en obra y garantía de calidad (nivel 1 del convenio de referencia).

- Técnicos expertos en la disciplina caracterización radiológica y cálculos, de seguridad y de la disciplina modificaciones de sistemas y estructuras de diseño (nivel 1 del convenio de referencia).
- Responsable de Gestión Documental (nivel 5 del convenio de referencia).
- Administrativo (nivel 8 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará también durante 2021, 2022 y 2023, se considera una actualización del 2% para cada año. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Adicionalmente se considera un factor corrector sobre el coste del trabajador en función de la responsabilidad y la cualificación del trabajador. Por último, se incluyen los costes salariales de la empresa, los gastos generales y el beneficio industrial.

Perfil Director de proyecto

Del mes 1 al 4 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2020 - nivel 1	7.991,29
Plus de convenio	783,23
Coste trabajador	8.774,52
Factor corrector (215%)	18.865,23
Total coste trabajador	27.639,75
Costes salariales empresa (60%)	16.583,85
Coste Empresa	44.223,60
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.055,90
TOTAL (1 trabajador)	55.279,50

Del mes 5 al 16 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2021 - nivel 1	24.453,36
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	26.803,05
Factor corrector (215%)	57.626,55
Total coste trabajador	84.429,60
Costes salariales empresa (60%)	50.657,76
Coste Empresa	135.087,36
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.771,84
TOTAL (1 trabajador)	168.859,20

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Del mes 17 al 28 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.942,42
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	27.292,11
Factor corrector	58.678,05
Total coste trabajador	85.970,16
Costes salariales empresa (60%)	51.582,10
Coste Empresa	137.552,26
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.388,06
TOTAL (1 trabajador)	171.940,32

Del 29 al 34 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	12.720,64
Plus de convenio	1.174,85
Coste trabajador	13.895,48
Factor corrector (220%)	29.875,29
Total coste trabajador	43.770,77
Costes salariales empresa (60%)	26.262,46
Coste Empresa	70.033,23
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	17.508,31
TOTAL (1 trabajador)	87.541,53

Perfil Técnico responsable

Del mes 1 al 4 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2020 - nivel 1	7.991,29
Plus de convenio	783,23
Coste trabajador	8.774,52
Factor corrector (155%)	13.600,51
Total coste trabajador	22.375,03
Costes salariales empresa (60%)	13.425,02
Coste Empresa	35.800,06
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	8.950,01
TOTAL (1 trabajador)	44.750,07

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Del mes 5 al 16 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2021 - nivel 1	24.453,36
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	26.803,05
Factor corrector	41.544,72
Total coste trabajador	68.347,77
Costes salariales empresa (60%)	41.008,66
Coste Empresa	109.356,43
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	27.339,11
TOTAL (1 trabajador)	136.695,54

Del mes 17 al 28 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.942,42
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	27.292,11
Factor corrector	42.302,78
Total coste trabajador	69.594,89
Costes salariales empresa (60%)	41.756,94
Coste Empresa	111.351,83
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	27.837,96
TOTAL (1 trabajador)	139.189,79

Del mes 29 al 34 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	12.720,64
Plus de convenio	1.174,85
Coste trabajador	13.895,48
Factor corrector	21.538,00
Total coste trabajador	35.433,48
Costes salariales empresa (60%)	21.260,09
Coste Empresa	56.693,57
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.173,39
TOTAL (1 trabajador)	70.866,96

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Perfil Técnico experto

Del mes 1 al 4 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2020 - nivel 1	7.991,29
Plus de convenio	783,23
Coste trabajador	8.774,52
Factor corrector (130%)	11.406,88
Total coste trabajador	20.181,40
Costes salariales empresa (60%)	12.108,84
Coste Empresa	32.290,25
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	8.072,56
TOTAL (1 trabajador)	40.362,81

Del mes 5 al 16 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2021 - nivel 1	24.453,36
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	26.803,05
Factor corrector (130%)	34.843,96
Total coste trabajador	61.647,01
Costes salariales empresa (60%)	36.988,21
Coste Empresa	98.635,22
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	24.658,80
TOTAL (1 trabajador)	123.294,02

Del mes 17 al 28 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.942,42
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	27.292,11
Factor corrector (130%)	35.479,75
Total coste trabajador	62.771,86
Costes salariales empresa (60%)	37.663,12
Coste Empresa	100.434,98
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	25.108,75
TOTAL (1 trabajador)	125.543,73

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Del mes 29 al 34 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	12.720,64
Plus de convenio	1.174,85
Coste trabajador	13.895,48
Factor corrector (130%)	18.064,13
Total coste trabajador	31.959,61
Costes salariales empresa (60%)	19.175,76
Coste Empresa	51.135,37
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.783,84
TOTAL (1 trabajador)	63.919,22

Perfil Administrativo. Responsable documentación

Del mes 1 al 4 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2020 - nivel 5	4.759,16
Plus de convenio	783,23
Coste trabajador	5.542,39
Factor corrector (160%)	8.867,82
Total coste trabajador	14.410,21
Costes salariales empresa (60%)	8.646,13
Coste Empresa	23.056,34
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.764,09
TOTAL (1 trabajador)	28.820,43

Del mes 5 al 16 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2021 - nivel 5	14.563,03
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	16.912,72
Factor corrector (160%)	27.060,35
Total coste trabajador	43.973,07
Costes salariales empresa (60%)	26.383,84
Coste Empresa	70.356,91
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	17.589,23
TOTAL (1 trabajador)	87.946,14

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Del mes 17 al 28 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 5	14.854,29
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	17.203,98
Factor corrector (150%)	27.526,37
Total coste trabajador	44.730,35
Costes salariales empresa (60%)	26.838,21
Coste Empresa	71.568,56
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	17.892,14
TOTAL (1 trabajador)	89.460,70

Del mes 29 al 34 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 5	7.575,69
Plus de convenio	1.174,85
Coste trabajador	8.750,53
Factor corrector (150%)	14.000,85
Total coste trabajador	22.751,39
Costes salariales empresa (60%)	13.650,83
Coste Empresa	36.402,22
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	9.100,55
TOTAL (1 trabajador)	45.502,77

Perfil Administrativo.

Del mes 1 al 4 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2020 - nivel 8	3.688,35
Plus de convenio	783,23
Coste trabajador	4.471,58
Factor corrector (100%)	4.471,58
Total coste trabajador	8.943,15
Costes salariales empresa (60%)	5.365,89
Coste Empresa	14.309,05
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	3.577,26
TOTAL (1 trabajador)	17.886,31

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Del mes 5 al 16 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2021 - nivel 8	11.286,34
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	13.636,03
Factor corrector (100%)	13.636,03
Total coste trabajador	27.272,06
Costes salariales empresa (60%)	16.363,24
Coste Empresa	43.635,30
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.908,82
TOTAL (1 trabajador)	54.544,12

Del mes 17 al 28 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 8	11.512,07
Plus de convenio	2.349,69
Coste trabajador	13.861,76
Factor corrector (80%)	13.861,76
Total coste trabajador	27.723,52
Costes salariales empresa (60%)	16.634,11
Coste Empresa	44.357,62
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.089,41
TOTAL (1 trabajador)	55.447,03

Del mes 29 al 34 incluidos

	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 8	5.871,15
Plus de convenio	1.174,85
Coste trabajador	7.046,00
Factor corrector (100%)	7.046,00
Total coste trabajador	14.092,00
Costes salariales empresa (60%)	8.455,20
Coste Empresa	22.547,20
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	5.636,80
TOTAL (1 trabajador)	28.184,00

Se han estimado diferentes dedicaciones según el perfil y el año del contrato. En la tabla siguiente se presenta el cálculo de cada trabajador considerando su perfil (coste anual) y su dedicación.

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Nivel	Perfil	Dedicación mes 1 al 4 incluidos	Coste mes 1 al 4 incluidos	Coste /dedicación mes 1 al 4 incluidos	Dedicación n. mes 5 al 16 incluidos	Coste 2021 mes 5 al 16 incluidos	Coste /dedicación mes 5 al 16 incluidos	Dedicación mes 17 al 28 incluidos	Coste mes 17 al 28 incluidos	Coste /dedicación mes 17 al 28 incluidos	Dedicación mes 29 al 34 incluidos	Coste mes 29 al 34 incluidos	Coste /dedicación mes 29 al 34 incluidos
1	Director de proyecto	70%	55.279,50	38.695,65	70%	168.859,20	118.201,44	70%	171.940,32	120.358,23	50%	87.541,53	43.770,77
1	Resp. Seguridad y caract. radiológica	100%	44.750,07	44.750,07	100%	136.695,54	136.695,54	100%	139.189,79	139.189,79	100%	70.866,96	70.866,96
1	Resp. Desmontajes/demoliciones y restauración	80%	44.750,07	35.800,06	80%	136.695,54	109.356,43	80%	139.189,79	111.351,83	50%	70.866,96	35.433,48
1	Resp. de diseño mecánico	50%	44.750,07	22.375,03	50%	136.695,54	68.347,77	50%	139.189,79	69.594,89	20%	70.866,96	14.173,39
1	Resp.garantía calidad	15%	44.750,07	6.712,51	15%	136.695,54	20.504,33	15%	139.189,79	20.878,47	15%	70.866,96	10.630,04
1	Experto modificaciones sistemas y estructuras	50%	40.362,81	20.181,40	50%	123.294,02	61.647,01	50%	125.543,73	62.771,86	50%	63.919,22	31.959,61
1	Experto caracterización radiológica	100%	40.362,81	40.362,81	100%	123.294,02	123.294,02	100%	125.543,73	125.543,73	90%	63.919,22	57.527,29
1	Experto seguridad	100%	40.362,81	40.362,81	100%	123.294,02	123.294,02	100%	125.543,73	125.543,73	75%	63.919,22	47.939,41
1	Resp. ingeniería eléctrica y mecánica en obra	100%	44.750,07	44.750,07	100%	136.695,54	136.695,54	100%	139.189,79	139.189,79	100%	70.866,96	70.866,96
1	Resp. ingeniería civil y proyectista en obra	100%	44.750,07	44.750,07	100%	136.695,54	136.695,54	100%	139.189,79	139.189,79	60%	70.866,96	42.520,17
8	Administrativo	100%	17.886,31	17.886,31	100%	54.544,12	54.544,12	100%	55.447,03	55.447,03	60%	28.184,00	16.910,40
5	Resp. Gestión documental en obra	100%	28.820,43	28.820,43	100%	87.946,14	87.946,14	0%	89.460,70	0,00	0%	45.502,77	0,00
				385.447,21			1.177.221,92						

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El coste estimado para el servicio se refleja en la siguiente tabla a modo resumen:

	Coste mes 1 al 4 incluidos €	Coste mes 5 al 16 incluidos €	Coste mes 17 al 28 incluidos €	Coste mes 29 al 34 incluidos €	Coste total €
Director de proyecto	38.695,65	118.201,44	120.358,23	43.770,77	321.026,08
Responsable de seguridad y caracterización rad.	44.750,07	136.695,54	139.189,79	70.866,96	391.502,35
Responsable de desmontajes/demoliciones y restauración	35.800,06	109.356,43	111.351,83	35.433,48	291.941,80
Responsable de diseño mecánico	22.375,03	68.347,77	69.594,89	14.173,39	174.491,09
Responsable de garantía de calidad	6.712,51	20.504,33	20.878,47	10.630,04	58.725,35
Experto modificaciones sistemas y estructuras	20.181,40	61.647,01	62.771,86	31.959,61	176.559,88
Experto caracterización radiológica	40.362,81	123.294,02	125.543,73	57.527,29	337.139,97
Experto seguridad	40.362,81	123.294,02	125.543,73	47.939,41	346.727,85
Responsable ingeniería eléctrica y mecánica en obra	44.750,07	136.695,54	139.189,79	70.866,96	391.502,35
Responsable ingeniería civil y proyectista en obra	44.750,07	136.695,54	139.189,79	42.520,17	363.155,57
Administrativo	17.886,31	54.544,12	55.447,03	16.910,40	144.787,86
Responsable Gestión documental en obra	28.820,43	87.946,14	0,00	0,00	116.766,57
Coste total anual €	385.447,21	1.177.221,92	1.109.059,12	442.598,48	3.114.326,72

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se incluye a continuación una tabla que en la que se desglosan los costes directos e indirectos:

	Coste total €
Costes directos	2.335.745,04
Costes indirectos (25% costes de personal)	778.581,68
Costes totales €	3.114.326,72

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022	2023
385.447,21	1.177.221,92	1.109.059,12	442.598,48

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

- 0060.1.3.2 Ingeniería PDC y Obra (2020 y 2021)
- JC-Costes generales post-desmantelamiento (2022 y 2023)

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Supuestos de aplicación de la modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, será causa de modificación del mismo: que se reciban de las autoridades reguladoras requerimientos relativos a la documentación del proceso de desmantelamiento o del proceso de la verificación radiológica final que no estén contemplados en las actuales condiciones y en las ITCs derivadas de la autorización de desmantelamiento.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 3.737.192,07 euros, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente al porcentaje máximo de modificaciones previstas (20%).

6. Revisión de precios: *NO*

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las dependencias del adjudicatario, salvo aquellas que por la naturaleza de los trabajos requieran la presencia del equipo en obra.

2. Plazo de ejecución

Se establece un plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) meses contados desde el 1 de septiembre de 2020 o desde el día siguiente a su formalización en caso de ser anterior o posterior.

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán TRES (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Proposición relativa a criterios de ponderación que depende de un juicio de valor.

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No procede.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará el volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 1.100.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4. Solvencia técnica y profesional

- a. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito de las actividades objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a servicios en el área de operación y/o desmantelamiento en instalaciones nucleares será igual o superior a 2.400.000 € (IVA no incluido) en el conjunto de los tres años.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	16

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados o declaraciones de las entidades públicas o privadas que los recibieron, que acrediten la realización de la prestación.

- b. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido para la prestación del servicio:

Ingeniería Principal

- Un Director de Proyecto dispondrá de Titulación Superior (grado + master, o licenciatura, o Ingeniería) en Ingeniería o en Ciencias con experiencia mínima de 3 años en:
 - Dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares de desmantelamiento, incluido el licenciamiento de los mismos con el Organismo Regulador (CSN).
 - Planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.
- Un técnico responsable de Seguridad y caracterización radiológica será un Titulado Superior (grado+máster o Ingeniería o Licenciatura) en Ingeniería o en Ciencias con experiencia mínima de 3 años en:
 - Procesos de Seguridad y Licenciamiento de proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Uso de Bases de Datos, y códigos de análisis geoestadísticos y diseño de planes de muestreo: SADA, KARTOTRAK y Visual Sample Plan o equivalentes.
 - Conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.
- Un técnico responsable del Diseño Mecánico dispondrá de Titulado Superior (grado+máster o Ingeniería o Licenciatura) en Ingeniería o ciencias con experiencia mínima de 3 años:
 - Diseño y modificaciones de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, dilución, etc.) incluida la implantación de las mismas, en instalaciones nucleares.
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas mecánicos en instalaciones nucleares.
 - Planificación, seguimiento de programas de obra, en instalaciones nucleares.
 - Conocimientos del idioma inglés hablado y escrito.

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Un técnico responsable de Desmontajes/Demoliciones y Restauración dispondrá de Titulación Superior en Ingeniería Civil o Industrial 3 años con la siguiente experiencia:
 - Proyectos nucleares, tanto de diseño y construcción como de demolición.
 - Dominio de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón armado en proyectos de diseño y construcción de centrales Nucleares: ANSYS y el Prontuario Informático del Hormigón
 - Planificación, seguimiento de programas de obra, en instalaciones nucleares en operación y/o desmantelamiento
 - Conocimientos del idioma inglés hablado y escrito.
- Un técnico responsable de Garantía de Calidad dispondrá como mínimo de Titulación Media (grado) en Ingeniería o en Ciencias con la siguiente experiencia:
 - Responsable de Garantía de Calidad de proyectos en el ámbito de ingeniería en proyectos de ingeniería de desmantelamiento/operación de instalaciones nucleares
- Un técnico experto en Seguridad serán Titulado Superior (grado+máster o Ingeniería o Licenciatura) en Ingeniería o en Ciencias con experiencia mínima de 2 años en:
 - Procesos de licenciamiento de proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Uso de Bases de Datos, y códigos de análisis geoestadísticos y diseño de planes de muestreo: SADA, KARTOTRAK y Visual Sample Plan o equivalentes.
 - Conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.
- Un técnico experto en Caracterización Radiológica y Cálculos será un Titulado Superior (grado+máster o Ingeniería o Licenciatura) en Ingeniería Industrial o en Ciencias con experiencia mínima de 2 años en:
 - Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Desclasificación de materiales y emplazamientos con bajo contenido radiactivo en proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Uso de Bases de Datos, códigos de análisis geoestadísticos: SADA Y KARTOTRAK, códigos de evaluación de blindajes: Microshield, MCNP y

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

SKYDOSE, cálculo de niveles de liberación: RESRAD y conocimiento de aplicaciones para realización evaluaciones de impactos radiológicas: XOQDOQ y otros equivalentes

- Conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.
- Un técnico experto en modificaciones sistemas y estructuras dispondrá de Titulación Media (grado) en Ingeniería o ciencias con experiencia mínima de 2 años:
 - Diseño de sistemas de PCI en Proyectos Nucleares de Desmantelamiento.
 - Diseño y planificación de extracción de estructuras enterradas. Cálculo de volúmenes de tierras a excavar.
 - Planificación, seguimiento de programas de obra, en instalaciones nucleares en desmantelamiento.
 - Manejo de programas de diseño asistido por ordenador, tales como Autocad, 3ds Max, Rhinoceros, Sketchup, Photoshop, Illustrator. Mc OSX etc.
 - Conocimientos del idioma inglés hablado y escrito
- Un administrativo tendrá experiencia en:
 - Dominio de Paquetes Ofimáticos (Microsoft Office o equivalentes)
 - Gestión documental y archivo en proyectos

Ingeniería de Obra en el Emplazamiento

- Un técnico responsable de Ingeniería Eléctrica y mecánica dispondrá de Titulación Superior o Media en Ingeniería Industrial con experiencia de 3 años en actividades de:
 - Diseño y modificaciones de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares en desmantelamiento.
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares en desmantelamiento.
 - Planificación, seguimiento de programas de obra, en proyectos industriales o instalaciones nucleares en desmantelamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	19

- Un técnico responsable de Ingeniería Civil y proyectista dispondrá de Titulación Superior o Media en Ingeniería Civil u Obras Públicas con experiencia de tres años en actividades de:
 - Especificación y Diseño de elementos estructurales de obra civil
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos constructivos de estructuras y edificios en instalaciones industriales o nucleares.
- Un técnico responsable de gestión documental con experiencia de 2 años en:
 - Gestión documental y archivo en la construcción, explotación y el desmantelamiento de instalaciones nucleares y/o radiactivas.
 - Registro de entrada y salida y trámites de aceptación de documentación técnica y administrativa de suministradores en el ámbito de instalaciones nucleares y/o radiactivas.
 - Catalogación y realización de cuadros de clasificación de documentación en el ámbito de instalaciones nucleares y/o radiactivas.
 - Conocimiento de las herramientas ofimáticas del entorno Microsoft office.

Forma de acreditación:

- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.
- Cualificación y titulación exigida se acreditará mediante la presentación de los currículos y títulos requeridos. Asimismo, se indicará la instalación/proyecto donde se ha desarrollado el servicio, el periodo de realización y el alcance del servicio conforme lo requerido.
- El licitador deberá identificar cada currículum con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto, señalando en particular cuáles corresponden a miembros del equipo mínimo requerido.
- Los currículos deberán limitarse a la experiencia requerida.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: NIVEL II

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	20

EL ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberán presentar uno de estos tres documentos:

- ✓ Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ✓ Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- ✓ En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Autorización de acceso

El ofertante remitirá una autorización para que tanto ENRESA como quién ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

6. Adscripción de medios: *NO PROCEDE*

7. Garantía provisional: *NO PROCEDE*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	21

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 60 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

- Descripción del funcionamiento de la Ingeniería Principal y del Servicio de Ingeniería de Obra.
 - Sistemática de seguimiento de las tareas del proyecto por parte de la Ingeniería Principal.
 - Sistemática de seguimiento de los trabajos en el emplazamiento por la Ingeniería Principal y por el Servicio de Ingeniería de Obra.
 - Sistemática de reuniones de seguimiento y coordinación periódicas.
- Descripción de la metodología para la realización, control y seguimiento de las modificaciones de diseño.
- Descripción detallada de la metodología para la adaptación de los requisitos normativos sobre seguridad nuclear y protección radiológica.
- Propuesta tentativa de la documentación final de liberación del emplazamiento, en la que se detalle el contenido y su organización, cumpliendo con lo requerido en la normativa vigente.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente, y además se presentarán los curriculum de los técnicos que acrediten la experiencia solicitada.

Los currículums deberán limitarse a la experiencia requerida.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	22

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Máximo 49 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 49 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción detallada del funcionamiento de la Ingeniería Principal y del Servicio de Ingeniería de Obra. (hasta 21 puntos). Se valorarán los aspectos siguientes:
 - Sistemática de seguimiento de las tareas del proyecto por parte de la Ingeniería Principal, tanto las relacionadas con los trabajos de obra como las de licenciamiento, ya sean las establecidas en el condicionado de autorización del desmantelamiento, o las específicas de las modificaciones de diseño y las especificaciones técnicas. Máximo 7 puntos.
 - Sistemática de seguimiento de los trabajos en el emplazamiento por la Ingeniería Principal y por el Servicio de Ingeniería de Obra, fundamentalmente los de desmontaje/demolición o restauración que impliquen mayores riesgos ya sean radiológicos o estructurales y las modificaciones de sistemas/instalaciones durante su montaje y pruebas de puesta en marcha, internas y en presencia del Regulador. Máximo 7 puntos.
 - Sistemática de reuniones de seguimiento y coordinación periódicas, tanto internas del servicio como con contratistas de obra, con el resto de servicios de obra y con ENRESA. Deben contemplarse pautas donde se indique tipo de reuniones, determinando para cada una de ellas los aspectos a abordar y agenda, periodicidad, documentación a aportar o requerir a los contratistas y compromisos. Máximo 7 puntos.
- Descripción detallada de la metodología para la realización, control y seguimiento de las modificaciones de diseño. Máximo 7 puntos.
 - Se valorará el procedimiento de trabajo propuesto para el desarrollo, realización, control y seguimiento de modificaciones de diseño, de la documentación de ingeniería de proyecto y de los cambios en la documentación oficial, atendiendo a lo indicado en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Descripción detallada de la metodología para la adaptación de los requisitos normativos sobre seguridad nuclear y protección radiológica. Máximo 7 puntos.
 - Se valorará el procedimiento de trabajo a establecer para el análisis de los requisitos normativos y reglamentarios, y toda instrucción específica asociada a la Instalación y de su aplicabilidad atendiendo a lo indicado en el apartado 3 del PPT.

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Propuesta tentativa de la documentación final de liberación del emplazamiento. Máximo 14 puntos.
 - Se valorará la descripción detallada del contenido y la coherencia del esquema organizativo de la información a presentar a la autoridad reguladora, teniendo en cuenta la normativa existente para solicitar la liberación del emplazamiento

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Opcional y justificado).

El licitador cuya oferta obtenga puntuación inferior a la mitad en el conjunto de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor quedará excluido de la licitación.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 11 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 11 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia superior a la requerida en la solvencia técnica en trabajos de desmantelamiento aportada de la siguiente manera:

	Años de experiencia	
	> 5 y < 10	≥ 10
Director de proyecto	1	2
Responsable de seguridad y caracterización radiológica	1	2
Responsable de desmontaje/ demoliciones y restauración	1	2
Responsable ingeniería eléctrica y mecánica en obra	1	2

	Años de experiencia	
	> 3 y < 5	≥ 5
Experto en caracterización radiológica	0,5	1
Experto en Seguridad	0,5	1
Experto modificaciones sistemas y estructuras	0,5	1

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 40 puntos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio

No se establecen parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio, al haberse fijado un umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: *Sí*

2. Garantía complementaria: *NO*

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses, para responder de la eventual falta de conformidad de Enresa con la documentación elaborada en el último trimestre de ejecución del contrato.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Una técnico del Departamento Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Con objeto de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo el 20 % del personal asignado a durante toda la ejecución del contrato será femenino.
- El adjudicatario no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el Jefe de proyecto de ENRESA del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.
- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software que se indican en la tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia. Dichas licencias y software sin licencia, deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas de ingeniería en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
----------	-------------

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

BASES DE DATOS ACCESS O SQL SERVER	Cálculo inventarios Físicos y radiológicos
Visual Sample Plan	Def. Punto Muestreo
ANSYS	Cálculo Estructuras
XOQDOQ	Coeficientes Difusión y Deposición operación normal
RESRAD	Dosis radiológica
MCNP/Microshield	Cálculo Blindajes
SKYDOSE	Cálculo Skyshine
SADA	Análisis geoestadístico datos de caracterización
Prontuario informático del hormigón	Cálculo de estructuras de hormigón
AutoCAD o Microstation	Diseño gráfico
MS Project	Seguimiento de Proyectos

El adjudicatario podrá proponer y justificar la utilización de otro software de similares funcionalidades, con la excepción de la base de datos de cálculo de inventarios físicos y radiológicos

En caso de propuesta de códigos equivalentes a los indicados, deberá demostrarse la equivalencia del código mediante un breve informe de su aplicabilidad y equivalencia

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No procede.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No procede.

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE.*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0147	0	DICIEMBRE 2019	26

Se propone que el contratista no pueda concertar con terceros los trabajos relativos a las actividades de Dirección de proyecto y a las actividades de coordinación de Seguridad y Caracterización radiológica, por ser éstas las disciplinas críticas ya que son transversales e intervienen en todas las actividades del servicio y garantizan la coordinación y seguimiento del trabajo de las diversas disciplinas con el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo.

P. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará mensualmente una vez aprobada por ENRESA la certificación correspondiente. La facturación será lineal en cada anualidad de vigencia del contrato. El importe total asignado a cada anualidad será proporcional al ritmo de los trabajos descritos en los pliegos.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad o bajas médicas superiores a 10 días, dará lugar a partir del día 11 del mes a una minoración en la factura del mes siguiente:

- Durante los 28 primeros meses:
 - de 550 euros por día laborable en el caso del director de proyecto, del responsable de seguridad y caracterización radiológica, del responsable de demoliciones y restauración, del experto en caracterización radiológica, del experto en seguridad, del responsable ingeniería eléctrica y mecánica en obra y del responsable ingeniería civil y proyectista en obra
 - de 250 euros por día laborable en el caso del experto modificaciones sistemas y estructuras y del administrativo.
- Durante los 16 primeros meses:
 - de 300 euros por día laborable en el caso del responsable de gestión documental en obra.
- Durante los últimos 6 meses:

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- de 500 euros por día laborable en el caso del responsable de seguridad y licenciamiento, del experto en caracterización radiológica y del responsable ingeniería eléctrica y mecánica en obra
- de 300 euros por día laborable en el caso del director de proyecto, del responsable de demoliciones y restauración, del experto en seguridad, del responsable ingeniería civil y proyectista en obra y
- de 100 euros por día laborable en el caso del responsable de diseño mecánico y del experto modificaciones sistemas y estructuras.

La periodicidad de medida del ANS será mensual. El director de proyecto designado por el contratista reportará en un informe al responsable del contrato, el cual se lo remitirá aceptado. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez remitido el informe

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

NOTA:

Los licitadores podrán consultar durante el plazo de presentación de ofertas la documentación de licencia (excepto la información confidencial), previa petición a ENRESA a través del correo electrónico ccos@enresa.es

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 201....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 29
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 30
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 31
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO: <i>Número de años de experiencia superior a la requerida en la solvencia técnica en trabajos de desmantelamiento</i>	
PERFIL	NÚMERO DE AÑOS
Director de proyecto	
Responsable de seguridad y caracterización radiológica	
Responsable de desmontaje/ demoliciones y restauración	
Responsable ingeniería eléctrica y mecánica en obra	
Experto en caracterización radiológica	
Experto en Seguridad	
Experto modificaciones sistemas y estructuras	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-TA-0147	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2019	Página: 32
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA